

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL  
HIPOLITO UNANUE



Nº 883 2024-HNHU-UP-APOB

LOG Braulio Raúl Racz Vargas  
FEDATARIO  
C.O.S. Nº 123456789

09 OCT. 2024

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

## Resolución Administrativa

El Agustino, 20 SEP 2024

Visto el expediente Nº 039790-2024, conteniendo la Nota Informativa Nº 297-2024-ACA-UP-HNHU de fecha 10 de setiembre de 2024 del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal, informa el fallecimiento de la profesional Maby CHAVEZ YAU, servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Escalafonario Nº 0209-2024-AREL-UP-HNHU de fecha 29 de agosto de 2024, del Área de Registro Escalafón y Legajos de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue, informa que la profesional Maby CHAVEZ YAU, Médico Nivel 1, se nombró a partir del 18 de julio de 2013 con Resolución Directoral Nº 525-2013-HNHU-DG/UP de fecha 19 de julio de 2013;

Que, según Nota Informativa Nº 297-2024-ACA-UP/HNHU de fecha 10 de setiembre de 2024 del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal, informa el fallecimiento de la profesional Maby CHAVEZ YAU, servidora del hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante Acta de Defunción ocurrido el 23 de agosto de 2024;

Que, el artículo 34º inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 182º inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen el fallecimiento como una causal para dar término a la función pública;

Que, el artículo 17º de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Ley 25897-AFP PRIMA y con Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA; y

Estando a lo informado por el Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Declarar el término de la carrera administrativa de **Maby CHAVEZ YAU**, Médico Especialista Nivel 1, por la causal del fallecimiento ocurrido el 23 de agosto de 2024, con DNI N° 40608710, y con Registro AIRHSP 001429, del Servicio de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Neonatales del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

**Artículo 2º-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese y comuníquese**

 **MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"  
  
**Abog. MENEZ ROMERO ANTONIO ROMAN**  
CAL 4170  
**JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL**

ARMRJP  
ZLL/Pensiones  
**DISTRIBUCION**  
Remuneraciones  
Presupuesto  
Personal  
Legajo  
Archivo

